

UNIDAD DE COMPETENCIA	Organizar los contenidos de la obra
Nivel	3
Código	UC0933_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1: Redactar pequeños textos para soporte impreso o multimedia, ayudas, reseñas promocionales o bibliográficas, y otros para su inclusión en la obra siguiendo las directrices del editor.**
- CR 1.1 La redacción de los pequeños textos se realiza de forma concisa y clara.
 - CR 1.2 Los textos relativos a pies de fotos, títulos y subtítulos de texto y/o de tablas, estadillos, bibliografías y otros, que se crean o modifican dentro de la obra, se redactan, considerando las particularidades técnicas y las directrices del editor.
 - CR 1.3 Los textos relativos a pequeñas reseñas o pequeñas biografías del autor, colección y otros, se redactan siguiendo las directrices del editor o del autor.
 - CR 1.4 Las fichas bibliográficas y otras de similar contenido se redactan, considerando las características técnicas y editoriales de las mismas.
 - CR 1.5 Los textos relativos a los elementos funcionales de una Web o de una aplicación se redactan respetando las particularidades técnicas y las directrices del equipo técnico y editorial.
 - CR 1.6 Los textos pertenecientes tanto a reseñas promocionales como a recopilaciones bibliográficas, se valoran comprobando que siguen las características técnicas y editoriales de la misma para su publicación en papel o en multimedia.
 - CR 1.7 El proceso de redacción se efectúa cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- RP 2: Revisar los originales de texto, en soporte o de pantallas digitales para evitar reiteraciones o lagunas en el contenido de la obra, adecuándolos a las jerarquías establecidas por el editor o a las normas de estilo.**
- CR 2.1 Los contenidos del texto se revisan, comprobando que la distribución de las distintas partes del libro, epígrafes y apartados mantienen coherencia equilibrio ellos.
 - CR 2.2 Los originales del texto se revisan comprobando que el lenguaje, intencionalidad y redacción se adaptan al segmento de público al cual se dirige la obra.
 - CR 2.3 Las modificaciones que se consideren necesarias en los contenidos de texto revisados se notifican al autor indicando los cambios apropiados.
 - CR 2.4 Las reiteraciones o lagunas en el contenido de la obra se valoran con el autor, mejorando el contenido si es preciso.
 - CR 2.5 La división de capítulos, subcapítulos y epígrafes se revisan, comprobando que es la adecuada al contenido del texto.
 - CR 2.6 Las notas a pie de página, las bibliografías y las citas se comprueban, verificando que son formalmente coherentes con el conjunto de la obra y que responden al criterio editorial.
 - CR 2.7 La correlación entre índices, términos, apartados y epígrafes se comprueban, verificando su exactitud.
 - CR 2.8 Los textos que se integran en pantallas digitales (menús, submenús, ayudas y otros) se revisan, considerando sus características tales como fuentes o familias tipográficas, estilos, proporciones, cuerpos, remates, cuadrículas, legibilidad y otros.
- RP 3: Determinar las imágenes y el material audiovisual e interactivo para su incorporación a la obra atendiendo a las especificaciones técnicas y a los criterios editoriales.**
- CR 3.1 Las fotografías se eligen de acuerdo con el autor, considerando las especificaciones técnicas, y los criterios editoriales, los contenidos garantizando el nivel de calidad técnica: formato gráfico, resolución de las imágenes, modo de color y otros.
 - CR 3.2 Las ilustraciones se seleccionan eligiéndolas de acuerdo con los contenidos y con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta una continuidad de estilo en el conjunto de la obra.
 - CR 3.3 La cartografía a utilizar, en su caso, se determina, teniendo en cuenta las necesidades de la obra y aplicando los criterios de la editorial.
 - CR 3.4 El material audiovisual e interactivo, tales como vídeos, diaporamas, animaciones o interactividades, se elige de acuerdo a los criterios técnicos y editoriales, siguiendo la continuidad de estilo de la obra.
- RP 4: Realizar las indicaciones del producto editorial en el encargo del diseño gráfico y de la maqueta, para marcar las pautas de realización aplicando los criterios editoriales establecidos.**
- CR 4.1 Los criterios para realizar el diseño gráfico se indican teniendo en cuenta la temática de la obra, el público a quien va dirigido, las especificaciones técnicas y la continuidad gráfica en las colecciones o series.
 - CR 4.2 Los criterios para realizar la maqueta de la obra se indican, atendiendo a la optimización de los recursos y teniendo en cuenta la claridad y efectividad de los contenidos.

CR 4.3 Los rangos de jerarquización de los textos ya determinados se indican marcando las tipografías y los estilos tipográficos más adecuados a la obra, destacando los elementos más importantes y asegurando que estos se mantienen, en los casos que se elaboren productos digitales derivados (webs, eBooks o similares, aplicaciones para tabletas o smartphones y otros).

CR 4.4 Los criterios para el aprovechamiento del papel se establecen en función de los formatos estandarizados de los libros.

CR 4.5 Las indicaciones relativas a índices y epígrafes se realizan atendiendo a la exacta correspondencia entre los mismos a lo largo de la obra.

CR 4.6 Las pautas a seguir, relativas a índices temáticos, glosarios, bibliografías y otros se indican, considerando las particularidades específicas de cada uno de ellos: número de columnas, tipo de párrafo, jerarquización y otras características.

RP 5: Revisar, de acuerdo con las pautas editoriales, los procesos de diseño y maquetación de la obra editorial, para garantizar la calidad y el calendario, de forma exhaustiva.

CR 5.1 El diseño de la cubierta, en obras en formato papel, y de la página principal, en obras digitales, se revisa valorando que se mantengan los criterios estilísticos de la colección, así como su idoneidad al público destinatario.

CR 5.2 Los procesos de diseño y maquetación, en obras en formato papel, se comprueban, valorando las relaciones existentes entre tipos de papel, tintas, bibliotecas de color utilizadas y otros.

CR 5.3 Los procesos de diseño y maquetación en obras en formato digital se comprueban, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas derivadas de la tipología del producto, formato y otros.

CR 5.4 El proceso de la maquetación se revisa, aplicando las pautas marcadas en el libro de estilo.

CR 5.5 Los posibles defectos relativos a líneas viudas, huérfanas y otros se corrigen, teniendo en cuenta las normas de compaginación.

CR 5.6 El diseño y la maquetación se comprueba que cumplen con las indicaciones hechas en el encargo.

CR 5.7 Los calendarios de producción se cumplen con precisión, respetando la programación editorial establecida y documentando el proceso con órdenes de elaboración y niveles de calidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos. Servidores FTP de transferencia de archivos digitales. Software de tratamiento de textos, de tratamiento de imágenes, de compresión y maquetación. Conexión a Internet. Cartas de color. Originales de texto. Dispositivos de libros digitales ebooks: eReaders. Dispositivos multimedia: tablets, smartphones y otros dispositivos móviles y de escritorio.

Productos y resultados

Pequeños textos para soporte impreso o multimedia, reseñas, pies de fotos, bibliografías y otros, redactados. Originales organizados según la jerarquía o normas de estilo. Contenidos de la obra mejorados. Textos de pantallas digitales tales como: menús, submenús y otros, revisados. Selección de imágenes y de cartografía, audiovisuales e interactivos realizada. Selección de tipografías realizada. Procesos de diseño y maquetación revisados. Hojas de requisitos para el desarrollo de productos gráficos, multimedia, interactivos.

Información utilizada o generada

Indicaciones sobre la realización del diseño y la maqueta. Pautas sobre índices, bibliografías, ayudas y otros. Pautas editoriales. Bibliotecas de color. Muestras de papel. Muestras de tinta. Libro de estilo. Normas de compaginación. Documento de especificaciones técnicas. Fichas bibliográficas. Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales.